

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/16811		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	5856574_20181211_125343.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	5856623_20181211_125343.pdf	1	4 - 4
5	INFORME ESTABILIDAD.pdf	5856578_20181211_125343.pdf	1	5 - 5
6	INFORME INTERVENCION.pdf	5876071_20181211_125343.pdf	1	6 - 6
7	Acuerdo pleno 07-11-2018	5946536_20181211_125343.pdf	1	7 - 7
8	BOP 13-11-2018 MC 67-2018	5950264_20181211_125343.pdf	1	8 - 8
9	Certificado no alegaciones	6059501_20181211_125343.pdf	1	9 - 9
10	II BOP 11-12-18.MC67-2018.pdf	6074773_20181211_125343.pdf	1	10 - 10

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/16811

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)

(Generado el 11-12-2018 12:53:43)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE DIFERENTES AREAS DE GASTO.
HABILITACION S. SOCIALES

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: 8DEE55AD4F87AEB1F8B2474909B477F0F1928389

CSV: 9FBADA214AE0370F0930 Fecha de inserción : 26-10-2018 11:47:03

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: E6FD4DC24D0758F1A9FC87602D15F66AB72DE3FF

CSV: B10C59FA95E9E63D4963 Fecha de inserción : 26-10-2018 11:53:00

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA1: 4ED97A383DBECB97491CB48557A9ADA8E7260445

CSV: CEA8DD53D9AADF53B7A3 Fecha de inserción : 26-10-2018 11:52:32

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA1: 102BBDE0FE9F47F03392E855A4059B520EAC63F6

CSV: D72AA76E0CBD4B4120B1 Fecha de inserción : 26-10-2018 11:51:26

Resguardo del documento: Acuerdo pleno 07-11-2018

SHA1: AE9DA26FBB7B21C1848215A5E7E7B6B978A38D1C

CSV: 947BD99432B44577FAEF Fecha de inserción : 12-11-2018 13:42:45

Resguardo del documento: BOP 13-11-2018 MC 67-2018

SHA1: EFAF4CC923D14E8BF97A5A1C368B461C1B9BA62A

Resguardo del documento: Certificado no alegaciones

SHA1: 919CD1F717F8952D44A25C32816FEAFC4E92ECA4

CSV: DA156FAA85CE21D0EF44 Fecha de inserción : 07-12-2018 10:54:44

Resguardo del documento: II BOP 11-12-18.MC67-2018.pdf

SHA1: 34CBC18E761A95F7C8AA83944CAAB36BA5102E93



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 67/2018
TRANSFERENCIA DE CREDITO
DIFERENTE AREAS GASTO
S. SOCIALES

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto, habilitando en la aplicación de actividades de Servicios Sociales crédito suficiente para atender a la previsión de nuevos casos de Ayuda a domicilio municipal que se están dando ,

ALTA	BAJA
44-231-22612 PROGRAMA ACTIVIDES S. SOCIALES.....66.000,00	00-912-10001 RETRIB. BASICAS Y OT REMUN. CORPORACION.....25.000,00 00-912-16005 SEG. SOCIAL CORPORACION Y PERSONAL EVENTUAL.....9.000,00 73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO.....32.000,00

Las aplicaciones presupuestarias que financian el expediente mediante baja de sus créditos, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja.

Se propone una merma de los créditos asignados en Cap. I a gastos relativos a la Corporación, y Cap. IX consecuencia de la amortización anticipada de préstamos .

11/1/2018 - PROPUUESTA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2018 / 16811 Pag. 3 de 10

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 26/10/2018

Código seguro verificación (CSV) 9FBA DA21 4AE0 370F 0930



9FBADA214AE0370F0930

pro_firma_imp_dig_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 67/2018
TRANSFERENCIA DE CREDITO
DIFERENTE AREAS GASTO
S. SOCIALES

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018 financiado con bajas en otras aplicaciones, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente así como en base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2018.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/10/2018

Código seguro verificación (CSV) B10C 59FA 95E9 E63D 4963



B10C59FA95E9E63D4963



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPT 67/2018
TRANSFERENCIA DE CREDITO
DIFERENTES AREAS GASTO
S. SOCIALES

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2018, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

De un lado se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que afectan a la estabilidad, por importe de 34.000,00 €, y cuya ejecución a la hora de calcular dicha magnitud se había tenido en cuenta, por lo que el hecho de ejecutar gastos en uno u otro no tiene especial repercusión sobre la misma.

Distinto es el caso de la merma de crédito del capítulo IX por importe de 32.000,00 €; si bien en la aplicación existe crédito suficiente consecuencia de la amortización anticipada de un préstamo, los gastos de este capítulo no se tienen en cuenta a efectos de estabilidad, no obstante el importe propuesto, según las últimas previsiones, no afectará de modo que dicha magnitud se incumpla.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CEA8 DD53 D9AA DF53 B7A3



CEA8DD53D9AADF53B7A3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 26/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 67/2018
TRANSFERENCIA DE CREDITO
DIFERENTE AREAS GASTO
S. SOCIALES

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de diferentes áreas de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2018.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprende:

- Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.
- Orden de incoación del expediente
- Informe de Intervención.
- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Pleno , siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):

D72A A76E 0CBD 4B41 20B1



D72AA76E0CBD4B4120B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 26/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

8º.- TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE DIFERENTE AREA DE GASTO. SERVICIOS SOCIALES.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante una transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, dentro del Presupuesto vigente, para atender a nuevos casos de Ayuda a Domicilio.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de transferencia de crédito conforme al art. 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) siendo su financiación la baja de otra aplicación presupuestaria:

ALTA	BAJA
44-231-22612 PROGRAMA ACTIVIDADES SOCIALES 66.000,00 €	00-912-10001 RETRIB. BASICAS Y OT. REMUN. CORPORACION.....25.000,00 € 00-912-16005 SEG. SOCIAL CORPORACION Y PERSONAL EVENTUAL..... 9.000,00 € 73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO..... 32.000,00 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(firmado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

947B D994 32B4 4577 FAEF



(94)7BD99432B44577FAEF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 12/11/2018

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 12/11/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.822/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 07-11-2018, el Expediente 67/2018 de Transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área

de gasto. Habilitación de crédito para Ayuda a Dependencia Municipal, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 8 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 67/2018

Expte.:16811/2018

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de 67/2018 TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE DIFERENTES AREAS DE GASTO. HABILITACION S. SOCIALES, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 217, de fecha 13 de noviembre de 2018 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



DA15 6FAA 85CE 21D0 EF44

DA156FAA85CE21D0EF44

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 7/12/2018

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/12/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 4.169/2018

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 07-11-2018 el Expediente 67/2018 de Transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente áreas

gasto. Habilitación de crédito para Ayuda a Dependencia Municipal, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

ALTAS	BAJAS
CAPITULO II GASTOS: 66.000,00	CAPITULO I GASTOS: 34.000,00
	CAPITULO IX GASTOS: 32.000,00

Montilla, 7 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Salas Llamas.